



A/A Ilmo. Sr. Coronel
Sr. D. José Ortega Rodríguez
5ª Zona de la Guardia Civil
Plaza Inocencio Medina Vera, 5
30007 Murcia

Murcia a 4 de junio de 2.012

D. JUAN GARCIA MONTALBAN (22.967.662-T) Secretario Provincial de la Asociación Unificada de Guardias Civiles en Murcia (AUGC), con domicilio a efecto de notificaciones en Av. Teniente Montesinos, 8 4ª planta 30100-Murcia y dirección electrónica en murcia@augc.org, en virtud del cargo que ostento y de su representatividad me permito realizar la presente solicitud.

La Ley 11/007 reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil en su artículo 38 establece lo siguiente: *Las asociaciones profesionales podrán asesorar y prestar apoyo y asistencia a sus asociados, así como representarlos legítimamente ante los órganos competentes de las Administraciones Públicas...*

El pasado 11 de abril obtuvimos la satisfacción de mantener una reunión entre su persona y la Junta Directiva de AUGC-Murcia, la cual estaba encabezada por mí mismo. En dicha reunión le expusimos los numerosos problemas que padecemos los guardias civiles en la 5ª Zona de Murcia, haciendo hincapié en aquellos que consideramos más importantes y apremiantes de solucionar, además de lo cual le hicimos entrega de un informe completo sobre dicha situación.

Entre aquellos problemas que considerábamos más urgentes de solucionar se encontraban la arbitrariedad en el nombramiento del servicio en las diferentes unidades y la falta de turnos de trabajo que regularan de algún modo la jornada laboral de un guardia civil, al tiempo que le solicitábamos algún tipo de instrucción interna para que los diferentes jefes de unidad realizaran el mismo con la mayor equidad posible y con un criterio que conjugara el servicio al ciudadano con la conciliación familiar y laboral de los guardias civiles, así como su correcta planificación en el módulo de servicios del aplicativo SIGO. Lamentablemente a día de hoy la problemática sobre el nombramiento del servicio continúa igual e incluso ha empeorado en algunas unidades, siendo el ejemplo más sangrante el caos existente en el P. P. de Caravaca entre otros, por la inexistencia de una secuencia ordenada de turnos y la falta de equidad.

Así mismo le expusimos el perjuicio que se causaba a los guardias civiles en aquellas unidades donde por falta de personal, se había ordenado que el servicio de puertas se realizara en turno partido (9 a 14 y 17 a 20 horas), máxime cuando actualmente la mayoría de compañeros residen fuera de los acuartelamientos. En este punto se mostró comprensivo con la situación y se comprometió a estudiar la supresión del citado turno partido.

AUGC-MURCIA

Av. Teniente Montesinos, 8 4ª planta
30100 Murcia
Teléfono: 667 11 41 64
E-mail: murcia@augc.org

AUGC-MURCIA

Recientemente hemos comprobado con mucho desagrado que esta situación persiste para este verano, entre el 15 de junio y el 15 de septiembre, disponiéndose diversos horarios del servicio de puertas según el número de componentes de cada unidad, **concretamente con horario partido los puestos de Mula, El Algar y Alhama, y en los puestos de Alcantarilla, Santomera y Molina de Segura los fines de semana.** De este modo los compañeros que tengan la "mala suerte" de estar en una unidad pequeña al aumento de la carga de trabajo, tendrán que sumarle unos servicios de puertas en un horario arcaico donde entre los viajes de ida y vuelta a sus domicilios realizaran jornadas de 10 horas en la mayoría de los casos.

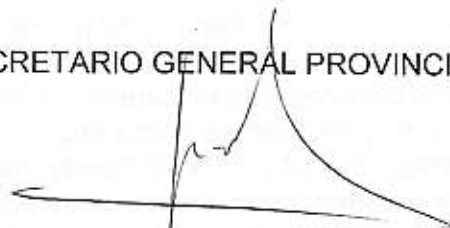
También nos preocupa la confusión a la que estamos abocando a los ciudadanos de El Palmar, Abanilla, Yecla, Blanca, Moratalla, Archivel, Pliego y Zarcilla de Ramos, Fuente Álamo, El Albuñón y Puerto Lumbreras, al seguir manteniendo el cambio de horario según los días de la semana, o lo más anecdótico, la apertura en fines de semana según sea par o impar. Todo ello va a provocar un mal servicio al ciudadano, no por la falta de atención, sino por la confusión que se va a generar al no nombrar unos horarios fijos.

Comprendemos la necesidad de intentar que la falta de personal afecte lo menos posible al ciudadano, pero no compartimos que se haga causando un nuevo perjuicio a los guardias civiles, máxime habiendo otros sistemas igual de efectivos, simplemente con otros horarios como los que le expusimos en la reunión del 11 de abril. Permítame apuntarle como idóneo el horario de atención al ciudadano de 8 a 14 horas que se ha nombrado para los puestos de Beniel, Cabezo de Torres y Torreagüera.

Por todo ello le solicitamos que modifique la citada orden de horarios de apertura de las diferentes unidades que fue remitida como mensaje 5845 el pasado 24 de mayo con el título de "CUADRANTE HORARIO CIERRE ACUARTELAMIENTOS" y que se establezcan otro tipo de horarios donde los guardias civiles no se vean perjudicados, principalmente con la supresión de los horarios partidos en los puestos de Mula, Alhama de Murcia y El Algar y por otra parte en los de Alcantarilla, Santomera y Molina de Segura los fines de semana.

A la espera de recibir prontas noticias sobre la cuestión solicitada, me despido de usted con mi agradecimiento anticipado. Reciba un cordial saludo.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL,



Fdo: Juan García Montalbán

AUGC-MURCIA

Av. Teniente Montesinos, 8 4ª planta
30100 Murcia
Teléfono: 667 11 41 64
E-mail: murcia@augc.org

AUGC-MURCIA